



Resolución de Secretaría General

N° 048-2010-PROMPERU/ SG

Lima, 12 de mayo de 2010

VISTOS:

El Memorándum N° 192.2010/PROMPERU.SG.OAF del Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas de PROMPERÚ y el Informe N° 164-2010-PROMPERU/SG/OAF-UAA del Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos de PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

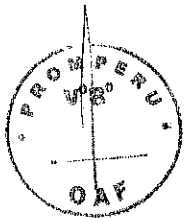
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 078-2009 "Medidas para agilizar la contratación de bienes, servicios y obras", publicado el 18 de julio de 2009 en el Diario Oficial El Peruano, el Poder Ejecutivo ha establecido normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para agilizar la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 078-2009 se establece que, mediante Resolución del Titular de la Entidad, se aprobará la relación de los bienes, servicios y obras, que serán contratados conforme a lo establecido en las normas del referido dispositivo legal;

Que, a través del Memorándum N° 192.2010/PROMPERU.SG.OAF, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la contratación que se detalla a continuación, mediante el procedimiento establecido en el Decreto de Urgencia N° 078-2009. A tal efecto, adjunta el Informe N° 164-2010-PROMPERU/SG/OAF-UAA, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos de PROMPERÚ, el cual concluye en la necesidad de aprobar el siguiente servicio, a fin que sea contratado al amparo del referido Decreto de Urgencia N° 078-2009:

OBJETO	MONTO	TIPO DE PROCESO
Alquiler de Graderías – Evento Celebrando Nuestra Diversidad	S/. 21 500,00	Adjudicación Menor Cuantía

Que, consecuentemente resulta viable disponer la aprobación del servicio de PROMPERÚ que será contratado conforme a lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 078-2009;

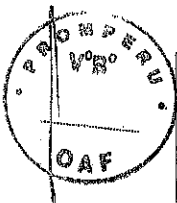


Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso n) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Unidad de Asuntos Administrativos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el servicio que será contratado conforme a lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 078-2009, según el siguiente detalle:



OBJETO	MONTO	TIPO DE PROCESO
Alquiler de Graderías – Evento Celebrando Nuestra Diversidad	S/. 21 500,00	Adjudicación Menor Cuantía

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Asuntos Administrativos de PROMPERU para conocimiento.

Artículo 3°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente Resolución, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia.

Regístrese y comuníquese,



Pilar Pajares
PILAR PAJARES SAYA
SECRETARIA GENERAL